



Fundación Politécnico Minuto de Dios
¡Edúcate virtual, vive y trabaja digital!

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Institucional y los planes de desarrollo, las políticas y actividades de la Institución, determinando las condiciones para su cumplimiento, teniendo en cuenta entre otros criterios, los planes y programas del sistema de educación superior”.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Superior de la Fundación Politécnico Minuto de Dios - TecMD,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el reglamento higiene y seguridad industrial de la Fundación Politécnico Minuto de Dios - TecMD, en los siguientes términos:

3

RAZON SOCIAL:	FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TecMD
NIT:	800.026.729-5
A.R.L:	AXA COLPATRIA
CIUDAD:	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ D.C
DIRECCION:	Transversal 73 A 81 I 19
TELEFONO:	5800301
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:	8541
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	Educación técnica profesional
CLASE DE RIESGO:	I - 0.522%

Se prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TecMD se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2026 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1477 de 2014, Decreto 1072 de 2015, Decreto 472 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TecMD se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989, Decreto 1072 de 2015

ARTICULO 3. FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TecMD se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el sistema de Gestión de Seguridad de la seguridad y salud en el trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

Actividades prevención de afectaciones en la salud, orientadas a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, en todos las actividades y procesos, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en sus puestos de trabajo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

a) **Actividades gestión del riesgo**, dirigidas a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO 4: Los peligros existentes en la institución, están constituidos principalmente por:

CLASIFICACIÓN	
Clase De Peligro	DESCRIPCIÓN

Biomecánico	Posturas prolongadas, movimientos repetitivos, posturas sedantes.
Condiciones De Seguridad	Mecánico (herramientas de oficina) eléctrico (uso de sistemas de cómputo), locativo, tecnológico, accidentes de tránsito y público.
Psicosocial	Gestión organizacional, características de la organización de trabajo, características del grupo social de trabajo, condiciones de la tarea, interface persona, jornada de trabajo.
Biológico	Virus y bacterias
Físico	Iluminación, radiación no ionizante.
Químico	Material particulado, líquidos (productos de aseo)
Tecnológico	Incendio, explosión
Fenómenos Naturales	Sismo, inundación, precipitaciones

PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TecMD** ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TecMD y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se

adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la institución educativa.

ARTICULO 6. FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TecMD se mantendrá un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos un lugar visible de la institución, junto con la Resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los colaboradores en el momento de su ingreso o reintroducción.

ARTICULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y durante el tiempo que la institución lo conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifique las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2022.


P. NOÉ RAFAEL RIVERA LEIVA, cjm.
Rector

FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TecMD